

Resolución N°097/26

J. Suárez, 05 de agosto de 2026.-

VISTO: I) Lo establecido por Resolución N°26/04006 de la Intendencia de Canelones, referente a REGLAMENTACIÓN DE VENTA Y USO DE PIROTECNIA EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

RESULTANDO: I) Que en el marco de las fiestas tradicionales, en sesión de la fecha este Concejo Municipal procedió a tratar el tema referente a la venta de pirotecnia dentro de la localidad.

CONSIDERANDO: I) Que es de interés de este Concejo Municipal promover el cuidado del medio ambiente, así como la prevención de incendios, y preservar con especial atención el cuidado de niños/as, adultos mayores y mascotas, respetando los derechos de dichos colectivos, fomentando una buena convivencia ciudadana.

II) Lo establecido en el Decreto 65, del 21 de noviembre de 2008.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

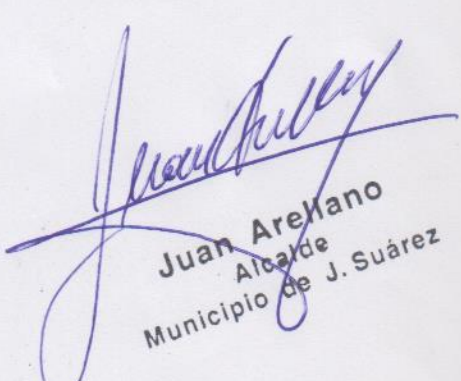
RESUELVE:

I) No autorizar la venta de pirotecnia sonora en la localidad de Joaquín Suárez.

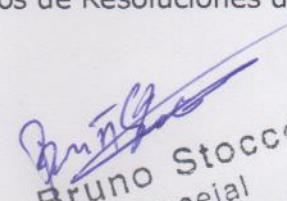
II) Encomendar a la funcionaria Auxiliar de Contralor de este Municipio, la realización de inspecciones en puestos de venta instalados en la vía pública, y predios privados de uso público, con el fin de constatar el cumplimiento de lo dispuesto.

III) -Comuníquese la presente a funcionarios/as de Atención Personalizada, a la Dirección de Contralor, Unidad de Venta en Espacios Públicos y a la Dirección General de Descentralización y Participación

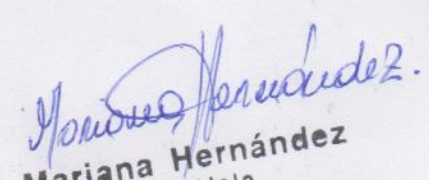
IV) -Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



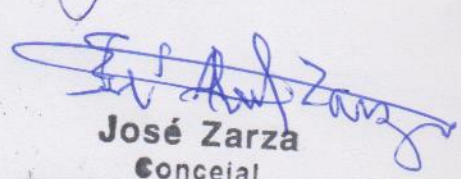
Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez



Bruno Stocco
Concejal
Municipio de Suárez



Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez



José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez

(+) 598 1828